

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PROYECTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO E INSTALACIÓN DE NUEVA RED DE BALDEO EN CALLE JUAN SEBASTIÁN ELCANO EN COORDINACIÓN CON OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, DISTRITO LOS REMEDIOS, SEVILLA. NÚMERO 0627/2024

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de la tramitación efectuada en el presente expediente, compete a este Órgano de Contratación ADJUDICAR el presente contrato, conforme a los siguientes antecedentes:

- Con fecha 09/10/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación contenida en el correspondiente documento de CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, en favor de la empresa CARMOCON, S.A., por un importe de 217.793,44 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 16 semanas.
- Dicha adjudicación estaba condicionada a la acreditación de los requisitos previos indicados en el apartado 26.8 del Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación referida en el apartado anterior, concluyéndose con fecha 15/10/2024 que la misma acredita los requisitos previos mencionados.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Contratación, en virtud de las facultades conferidas por la Comisión Ejecutiva para casos de urgencia:

ACUERDA

PRIMERO. – Adjudicar el contrato de ejecución de la obra del "PROYECTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO E INSTALACIÓN DE NUEVA RED DE BALDEO EN CALLE JUAN SEBASTIÁN ELCANO EN COORDINACIÓN CON OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, DISTRITO LOS REMEDIOS, SEVILLA", Expte. Nº 0627/2024 a CARMOCON, S.A., en los términos indicados en la propuesta de adjudicación y por los motivos expuestos en el informe de valoración de la oferta.

SEGUNDO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en el Perfil de Contratante de EMASESA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

TERCERO. - Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la próxima sesión que celebre.

CUARTO. - Continuar la tramitación del expediente hasta la formalización del contrato como se indica en los pliegos de condiciones.

Este acuerdo es susceptible de impugnación conforme a lo previsto en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente indicado.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

Fdo.: Manuel Romero Ortiz Consejero Delegado.

EMPRESA METROPOLITANA DE AGUAS DE SEVILLA

② C/Escuelas Pías, 1 - 41003 Sevilla **③** 955 010 010 - 900 822 010 - Línea Sevilla 010 **⊚** www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/EhGZVjuqQa%2B%2FblQXz4NfSA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Romero Ortíz - Consejero Delegado	Firmado	15/10/2024 14:12:24
Referencia	0627/2024	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		